

DECRETO DE ALCALDÍA № 204 /2018.-

ZAPALLAR.

10 ENF 2018

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8113/2017 del 12 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Decreto de Alcaldía N°6545/2017, de 29 de septiembre de 2017, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Sr. Administrador Municipal;; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir GPS de rastreo para ambulancias de la comuna de Zapallar.
- 2° Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía Nº 8367/2017, de fecha 15 de diciembre de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- **3°** Que, con fecha 21 de diciembre de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-66-L117.
- **4°** Que, con fecha 29 de diciembre de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sin registrarse el ingreso de ofertas.
- **5°** Que, de conformidad a lo anterior, en el Informe de Evaluación de fecha 02 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora prevista en las bases de licitación recomendó al Alcalde declarar la deserción de la presente licitación de conformidad a lo establecido en el artículo 15 N°2 de las Bases, por no presentarse ofertas.
- **6°** Que, en atención a que no existen ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15 N°2 de las Bases.





DECRETO:

- 1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la adquisición de GPS de rastreo para ambulancias de la comuna de Zapallar, ID N°4301-66-L117 de conformidad al artículo 15 N°2 de las Bases, por no registrarse el ingreso de ofertas.
- **2º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO MUNICIPAL

C: Adquisiciones / DA _

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

, robliquest rancinvest

STORGEDE LA FUENTE SEPULVEDA

MUNICIPAL por orden del Alcalde"